

~~ORDENANZA~~ Nº 11982

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase a la Caja Forense - Primera Circunscripción de Santa Fe, la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles por el inmueble ubicado en calle San Jerónimo N° 1.674/80, padrón N° 0167887.

Art. 2º: Exímase a la misma del pago de dicho tributo, según lo contemplado en el artículo 25º de la Ordenanza Impositiva Anual.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. DE 0448008995730 (N).-